PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2022

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Regional Cajamarca
GAITÁN
Registro Profesional Nº 181104

52

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA 5
2.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD 5
2.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS 7
2.3. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN 8
2.4. DIRECCÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 9
3. MARCO LEGAL 10
3.1. MARCO LEGAL SECTORIAL 11
4. ESTADO SITUACIONAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA 13
4.1. EN EL SECTOR SALUD 15
4.2. EN EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS 15
4.3. EN EL SECTOR PRODUCCIÓN 16
4.4. EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 18
5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 20
5.1. OBJETIVO GENERAL 20
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20
6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 21
7. ANEXOS: 23

PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2008, mediante el Decreto Legislativo N.º 1013, se crea el Ministerio del Ambiente, como un organismo de Poder Ejecutivo, cuya función general como ente rector del sector ambiente es diseñar, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental.

Asimismo, mediante dicho instrumento legal, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como un órgano público técnico especializado. Con personería jurídica de derecho público interno, constituyendo un pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Posteriormente, en el año 2009, se promulga la Ley N.º 20325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental-SINEFA, la cual tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de manera independiente, imparcial, ágil y eficiente, de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N.º 28611-Ley General del Ambiente, en la política Nacional del Ambiente, y en las demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones, destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

Asimismo, la Ley N.º 29325 señala que las autoridades que forman parte del SINEFA son el Ministerio del Ambiente, el OEFA (ente rector) y las entidades de fiscalización ambiental.

Por otro lado, el Gobierno Regional de Cajamarca en cumplimiento de sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas contribuyen al desarrollo integral y sostenible de la región, organizando y conduciendo, democracia, descentralizada y desconcertadamente la gestión pública regional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

En el marco del proceso de descentralización las funciones de fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales establecidas en la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de Noviembre del 2002, a partir de la cual adquieren calidad EFA.

Cada Gobierno Regional constituye una EFA. La aprobación de reglamentos, procedimientos y herramientas de fiscalización en general son de competencia exclusiva de cada gobierno regional, tomando en cuenta la normativa vigente.

Los gobiernos regionales deben realizar de manera eficiente las acciones de fiscalización ambiental sobre las actividades que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias. Así,

50

por ejemplo, deberían verificar que sus administrados, en el desarrollo de sus actividades, cumplan con sus obligaciones ambientales, con la finalidad de garantizar la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.
Debe considerarse que los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N.º 004-2019-OEFA/CD, establecen la obligación de las EFA de formular, aprobar y evaluar el PLANEFA, instrumento que permite planificar las acciones de evaluación y supervisión de los diferentes componentes ambientales dentro del ámbito de competencias de cada EFA.

Cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a través de sus órganos con competencias serán los encargados de formular, ejecutar y evaluar el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) a ser implementado en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y demás normas vigentes.

En ese sentido el Gobierno Regional Cajamarca cuenta con competencias en fiscalización ambiental de los subsectores de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo, de conformidad con las transferencias de funciones respectivas. Para su correcto cumplimiento, los gobiernos regionales deben cumplir con los siguientes:

a) Aprobar los instrumentos legales, operativos, técnicos y otros requeridos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a su cargo.
b) Contar con el equipamiento técnico necesario y recurrir a laboratorios acreditados o de conocida competencia técnica.
c) Contar con mecanismos que permitan medir la eficacia y la eficiencia del ejercicio de la fiscalización ambiental a su cargo.
d) Cumplir con la elaboración, aprobación, ejecución y reporte de su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), de conformidad con la normativa que apruebe el OEFA al respecto.
e) Aplicar supletoriamente la tipificación de infracciones y sanciones generales y trasversales que apruebe el OEFA.
f) Deberán reportar al OEFA las acciones de fiscalización ambiental realizadas.

Atendiendo a que el PLANEFA es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en coordinación con la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, la Dirección Regional de Producción, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en cumplimiento a las normas correspondientes ha elaborado el PLANEFA 2022, estableciendo como objetivo principal Planificar y ejecutar acciones de supervisión a través las Direcciones Regionales, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región, mediante el PLANEFA se desarrollan acciones de evaluación y fiscalización ambiental de los diferentes componentes ambientales que son afectados por las actividades desarrolladas en el ámbito regional, se puede detectar impactos, proponer las medidas correctivas adecuadas y compilar información durante las supervisiones realizados para una vigilancia permanente de la calidad ambiental de la región.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYM ... GAITÁN
Registro Colegiado de Ingenieros N° 191104

49

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La actual estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca, fue aprobada mediante la Ordenanza Regional N.º 20-2005-GR.CAJ.CR de la fecha 18 de octubre del año 2005 de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en el amparo del artículo 9 inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N.º 27867, donde se disponen que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna.

Es necesario indicar que la actual estructura orgánica es el resultado de haber modificado la anterior que estuvo vigente hasta el año 2005, dada las condiciones y para un mejor funcionamiento del gobierno regional.

2.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

La Dirección Regional de Salud tiene como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), la indicada tiene las siguientes unidades: Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis, Salud Ocupacional y Ecología y Protección del Ambiente, esta última con los programas de:

- Cementerios y servicios funerarios
- Juguetes y útiles de escritorio saludables
- El programa de calidad del aire (ambiente 100% libres de humo de tabaco).
- Programa de residuos sólidos de establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

Los órganos competentes de la Fiscalización Ambiental en la DESA:

- El Programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, basado en el DL.1278, donde en el Capítulo III, competencias de las autoridades descentralizadas, Artículo 21 indica que: f) Supervisar y Fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARIN [illegible] GAITÁN
Registro del Colegio de Ingenieros N° 151104

48

Gráfico N.º 01: Organigrama de la DIRESA

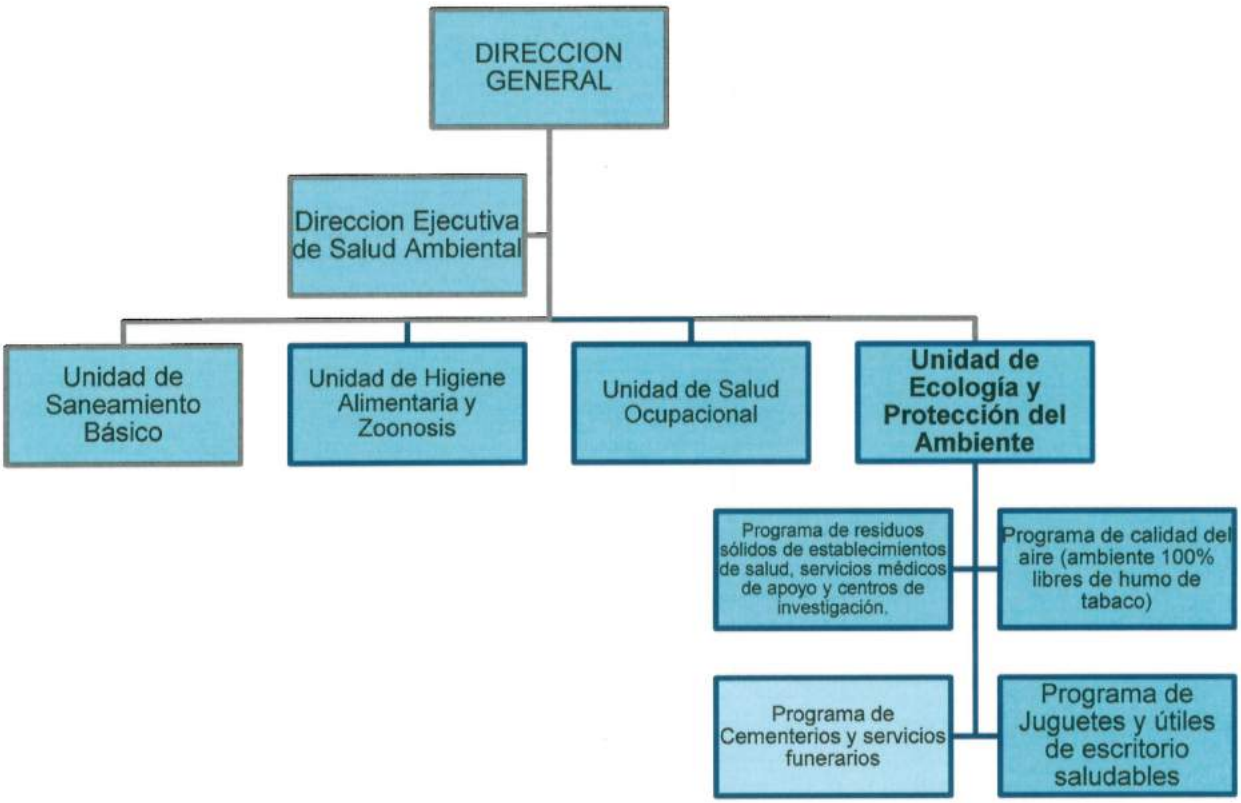

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro N. º 01: Personal de DIRESA

ÓRGANO	CARGO	FORMACIÓN
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)	Coordinador Regional de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente (UEPA)	Médico Cirujano

47

2.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

En la estructura orgánica del Gobierno Regional de Cajamarca, la unidad orgánica que desarrolla acciones de fiscalización ambiental en la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca.

Gráfico N.º 02: Organigrama de la DREM

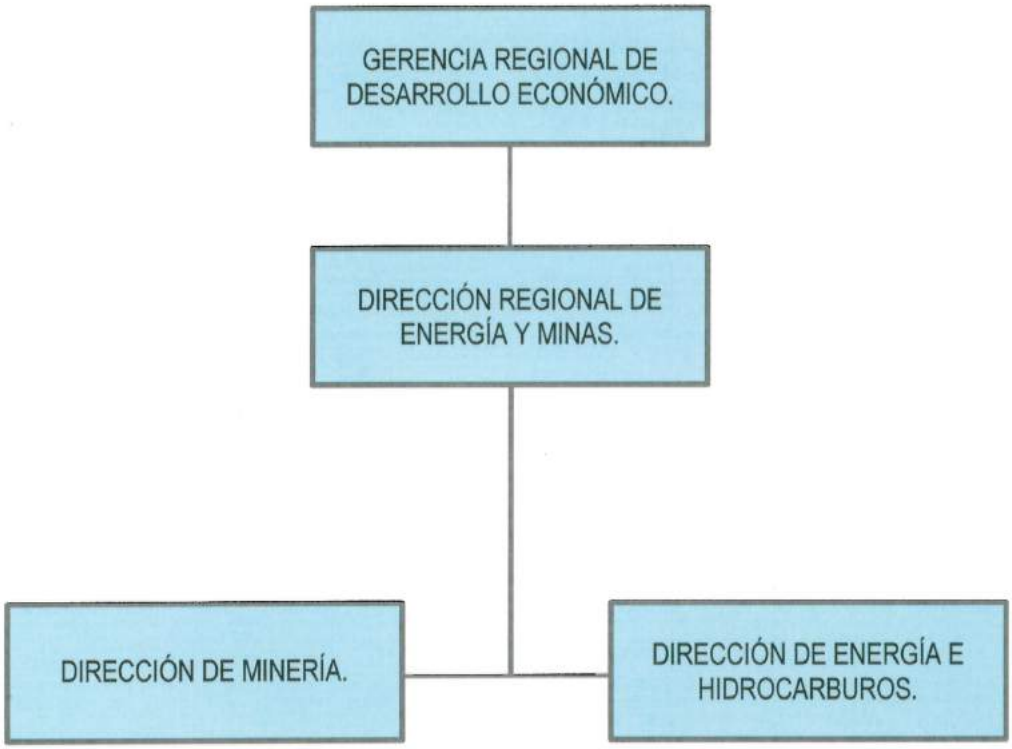

Cuadro N.º 02: Personal de DREM

ORGANO	CARGO	FORMACIÓN
DREM	Asesor Legal	Abogado
DREM	Ingeniero Ambiental	Ingeniero Ambiental

46

2.3. DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Según la R.E.R Nº206-2005-GR.CAJ/P, la DIREPRO Cajamarca cuenta con la siguiente Estructura Orgánica:

Gráfico N.º 03: Organigrama de DIREPRO.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro N.º 03: Personal de PRODUCE.

Órgano	Cargo	Formación
1.Dirección	Director Regional Secretaria V **Contratados** Enc. De administración Planificador Guardián-Asistente admin.	Med. Veterinario Secretaria Ejec. Contador Ing. Industrias alimentarias Bachiller Administrador de empresas
2.Dirección de acuicultura y medio ambiente	Direct. Programa Sect. II Ingeniero II	Biólogo Pesquero Ingeniero Agrónomo
3.Dirección de pesca, control y vigilancia	Direct. Prog. Sect II Med. Vet. III Profesional de Apoyo	Vacante Medicina Veterinario Biólogo Pesquero (Contratado)
4.Dirección de industria	Direct. Prog. Sect II Tec. Eval industrial I Secretaria IV	Ingeniero Agrónomo Contador Secretaria Ejec.

	Contratados: Profesional de Ind. Alimentarias.	Ing. Industrias alimentarias Ing. Industrias alimentarias
5.Oficina de MYPES (propuesta)	Especialista Espec. Eval. Industrial II	Economista Ingeniero Agrónomo
6.Órganos desconcentrados: **6.1. Dirección Sub Regional Chota.** **6.2. Dirección Sub Regional Jaén-San Ignacio.** **6.3. Centro piscícola Namora.**	Técnico Eval. Ind. I: Director (e) **Contratados:** Contratado Contratado: Director (a) Secretaria Técnico de campo Profesional Obrero Guardián	Técnico contable Secretaria Biología pesquera Secretaría Técnico CC.Agrop. Secundaria incomp. Biólogo Pesquero (Contratado).

2.4. DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

La DIRCETUR, de acuerdo a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 63º- Funciones en materia de turismo (En materia de fiscalización ambiental:

k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionados con la actividad turística.

m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

Además es importante señalar que el MINCETUR ha elaborado en el año 2018 un "Proyecto de Reglamento de Supervisión Ambiental para el Sector Turismo que a la fecha no ha sido aprobado; siendo una de las limitaciones para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.

.

Gráfico Nº 04: Organigrama de DIRCETUR

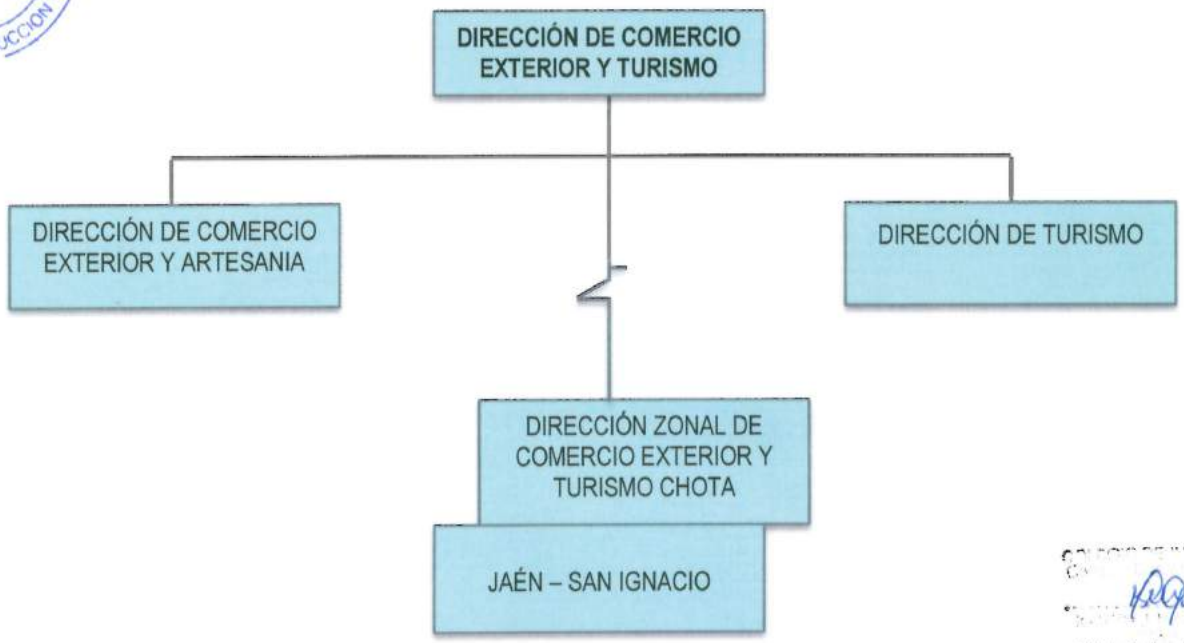

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la DIRCETUR, esta responsabilidad recae sobre la Dirección de Turismo, esta dirección cuenta con tres (03) personas que realizan diferentes funciones y de ellos dos (02) supervisores uno (01) del área legal, además que también realizan funciones del cumplimiento de la normatividad turística en temas de categorización, no contando con personal capacitado en temas medio ambientales exclusivamente.

Cuadro N.º 04: Personal de PRODUCE.

ORGANO	CARGO	FORMACIÓN
Dirección de Turismo	Técnico en Turismo I	Lic. Administración
Dirección de Turismo	Asesor Legal	Abogado
Planificación	Planificador III	Ing. Agrónomo

3. MARCO LEGAL GENERAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 30011 - Ley que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante Ley Nº 27902.
- Ley Nº 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1078-2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM.
- Ley Nº 26834, Ley de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley Nº 29338, Ley General de los Recursos Hídricos.
- Ley Nº 29763, Ley General Forestal y de Fauna Silvestre.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM.
- Reglamento sobre Trasparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2009- MINAM
- Decreto Legislativo Nº 1013 - creación del MINAM y el OEFA.
- Ordenanza Regional Nº 013-2014-GR.CAJ-CR - Crea el Sistema Regional de gestión Ambiental de Cajamarca.
- Resolución Ministerial Nº 247-2013-MINAM Aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 04-2019-OEFA/CD.
- Ordenanza Regional Nº D000006-2020-GRC-CR que aprueba el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca, el Reglamento para la atención a Denuncias Ambientales, el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, el Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM: Aprueba el reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

43

3.1. MARCO LEGAL SECTORIAL

A. SALUD

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 26846, Ley General de Salud.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011
- Decreto Supremo Nº 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo Nº 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, Aprueba Reglamento de Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial Nº 1295-2018/MINSA, que aprobó la NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA., Norma Técnica De Salud: "Gestión Integral Y Manejo De Residuos Sólidos En Establecimientos De Salud, Servicios Médicos De Apoyo Y Centros De Investigación".
- Resolución Ministerial Nº 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.
- Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705.
- D.S 015-2008 SA, Reglamento de la Ley 28705.
- Resolución Ministerial N° 1033-2019-MINSA que aprueba la NTS Nº 158-MINSA/DIGESA Norma Técnica de Salud para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco

B. ENERGIA Y MINAS

- Decreto Legislativo Nº 1013, Creación del MINAM y el OEFA.
- Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y minería artesanal Ley Nº 27651.
- Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y la minería artesanal D.S. Nº 013-2002-EM, y su modificatoria D.S. Nº 005-2009-EM.
- D.L. Nº 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- D.L. Nº 1336, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para el Proceso de Formalización Minera Integral.
- D.L. Nº 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- D.S. Nº 18-2017-EM, Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral.
- D.S. Nº 37-2017-EM, Modifican reglamento de procedimientos mineros aprobado por Decreto Supremo 018-92-EM.

42

- D. S. Nº 01-2020-EM. Establecen disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera.4

Normas en Materia en Fiscalización Ambiental:

a) Ley Nº 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
b) Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal D.S. Nº 013-2002-EM, y su modificatoria.
c) D.L. Nº 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
d) Ley De Fiscalización De Las Actividades Mineras Ley Nº 27474.
e) Decreto Supremo Nº 004-2017-MINAM "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"
f) Decreto Supremo N°085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido"
g) Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM "El Protocolo Nacional De Monitoreo De La Calidad Ambiental Del Aire".
h) D.S. Nº 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen disposiciones complementarias
i) Decreto Supremo Nº 010-2010-MINAM Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga efluentes líquidos de Actividades Minero – Metalúrgicas.
j) Decreto Supremo Nº 011-2017-MINAM Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Suelo.

C. PRODUCCIÓN

- Decreto Legislativo Nº 25977: Ley General de Pesca y su reglamento con DS. Nº 12-2001-PE.
- Decreto Supremo Nº 040-2001-PE: Aprueba la norma sanitaria para las actividades acuícolas y pesqueras.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº 206-2005-GR.CAJ/P: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIREPRO.
- Resolución Ministerial Nº 019-2011-PRODUCE: Modifica el Anexo de la Guía de la presentación de los reportes de monitoreo ambiental.
- Resolución Jefatural Nº 056-2018-ANA: Aprueban la clasificación de los cuerpos de agua continentales superficiales.
- Decreto Legislativo Nº 1195: Aprueban la Ley General de Acuicultura.
- D.S. Nº 003-2016-PRODUCE: Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- D.S. Nº 014-2017-PRODUCE: Declara de adecuación automática de categorías productivas de piscigranjas.
- D.S. Nº 004-2017-MINAM: Aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.
- R.M. Nº 522-2018-PRODUCE: Que aprueba el Plan de manejo para el cultivo de la tilapia en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.
- D.S. N° 012-2019-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores de Pesca y Acuicultura.
- D.S. N° 002-2020-PRODUCE, Modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
GAITÁN
Registro del Colegiado Ingeniero Nº 181104

- Resolución ejecutiva Presidencial N°027-2020-SANIPES-PE, aprueba la Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del COVID".

D. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Ley Nº 29408, Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Política Ambiental del Sector Turismo R.M. Nº 195-2006-MINCETUR-DM.
- Resolución Ministerial 084-2006-MINCETUR/DM, da por concluida la transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a favor de diversos gobiernos regionales.
- D.L. Nº 1278. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, aprueba el Reglamento del D.L. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Presidencial Nº 23-2014-SERNANP, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Jefatural Nº 106-2011-ANA que establecen y regulan procedimientos para la emisión de opinión técnica que debe emitir la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionado con los recursos hídricos.

4. ESTADO SITUACIONAL

El departamento de la región Cajamarca se ubica en la zona norte del país, la superficie se extiende sobre un área de 33 247, 77 Km2., lo que representa el 2,6% del territorio nacional. Limita al norte con la república del Ecuador, al sur con el departamento de la Libertad, al este con el departamento de Amazonas y al oeste con el departamento de Piura y Lambayeque.

Según la nueva democracia política regional del 31 de marzo de 1995, Cajamarca cuenta con 13 provincias y 127 distritos. Sus provincias son: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Chota, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz; siendo Cajamarca la capital de la Región y está ubicada al margen derecho del Río Mashcón, a 2720m de altitud.

El departamento de Cajamarca presenta grandes brechas entre sus provincias y con el resto de departamentos del país. En general se conoce que las provincias del norte, San Ignacio y Jaén, que tiene un clima tropical, productoras de café y fruta, son las que tienen mayor bienestar, en tanto que las provincias del sur, Cajabamba, San Marcos y Celendín, ubicadas en la sierra y con actividades menos productivas son las que tiene peores indicadores sociales.

Las actividades que más contribuyen al PBI regional (2003) son agricultura, ganadería, servicios (turismo) y minería.

Entendiendo que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente, cuyo objetivo es Planificar y ejecutar acciones de supervisión y evaluación ambiental a través de los programas de vigilancia

que realizan las Direcciones Regionales de: Energía y Minas, Salud, Producción y Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

Debido a la pandemia por la COVID -19, la cual no ha permitido la ejecución del PLANEFA 2020 conforme a lo aprobado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2019-GRC-CAJ/GR, se realizó las coordinaciones con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA sede Cajamarca y las Direcciones Regionales: DREM, DIRESA, DIREPRO, DIRCETUR, para elaborar y aprobar la reprogramación del PLANEFA 2020; la cual fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° D000214-2020-GRC-CR de fechas 01 de setiembre del 2020, en la cual la planificación se han reprogramado para realizar la ejecución de las supervisiones en el III Y IV trimestres, considerando el mismo número de supervisiones.

Bajo este contexto se ha realizado la consolidación del total de actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas para el PLANEFA en el año 2020, por las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo; para verificar el cumplimiento del PLANEFA 2020.

La Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), ha cumplido con la totalidad de las supervisiones regulares reprogramadas en el PLANEFA 2020 realizando supervisiones, in situ y de gabinete; ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), sin embargo, no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS), esto es debido a no contar con el personal suficiente limitando de esta manera la ejecución de PAS a los administrados supervisados.

La Dirección Regional de Salud (DIRESA), no ha cumplido con la ejecución de 27 supervisiones de las 28 supervisiones reprogramas consideradas en el PLANEFA 2020, realizando supervisiones in situ y de gabinete; ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), sin embargo, no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores(PAS), debido a la falta de personal especializado para la ejecución del PAS, otro factor es que el personal ha estado direccionado en temas de manejo y vigilancia epidemiológica de la COVID-19,

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), ha cumplido con el total de las supervisiones reprogramadas en PLANEFA 2020, realizando supervisiones de gabinete; no ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), y no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores.

La Dirección Regional de la Producción (DIREPRO), ha cumplido soló con la ejecución de 6 supervisiones reprogramadas, de las 11 consideradas en el PLANEFA 2020; esto es debido a que algunos de los administrados han paralizado sus actividades, y no han dado facilidades para las supervisiones en gabinete, DIREPRO ha realizado supervisiones in situ y de gabinete; no ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), y no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores(PAS).

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Regional Cajamarca
RAMIRO GALLAN
Registro del Colegio de Ingenieros N° 151104

4.1. EN EL SECTOR SALUD

- **EVALUACIÓN**

  En años anteriores, solo se han venido realizando acciones de supervisión, a los establecimientos de salud del sector privado del distrito de Cajamarca, las limitaciones son presupuestales para supervisar y fiscalizar a los administrados de las demás Sub Regiones de Cajamarca. (Chota, Cutervo y San Ignacio).

  Una de las limitaciones para realizar la fiscalización a nuestros administrados es que la DIRESA no dispone de un área de cobranza coactiva, por lo tanto, no se programa lo siguiente:

  - Programación del ejercicio de la potestad sancionadora, no se podría aplicar a nuestros administrados un proceso administrativo sancionador (PAS)
  - En el Plan de Instrumentos Normativos, solo se considera a los que nos permitan realizar las supervisiones programadas.

- **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**
  - El inadecuado manejo de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI) no sólo causan impactos a la salud pública por adquirir características de peligrosidad por los distintos grados de patogenicidad que puedan producir, al contener éstos material Biocontaminado producto de sus actividades (fluidos corporales, materiales, insumos, dispositivos médicos, etc.); sino también causan impactos negativos al ambiente (agua, suelo, aire, etc.); por consiguiente, los microorganismos presentes en dichos residuos pudiendo diseminarse con facilidad, alterando el ecosistema.

4.2. EN EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y CALIDAD AMBIENTAL

- **AGUA**

  El recurso hídrico de la región Cajamarca, en lo referente al impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos, debido a que en las actividades de los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA), no se hace uso de este recurso, en las actividades productivas, reduciendo su utilización solamente al consumo humano, por ser actividades mineras no metálicas. Sin embargo en el distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, la situación es distinta, por motivos de la presencia de mineros ilegales asentados en los sectores de La Chilca y Algamarca, los que se dedican a la extracción y beneficio del oro, en dicho proceso se emplea agua para la realización de la lixiviación con cianuro, generando así efluentes que son vertidos sin previo tratamiento a los recursos de agua, llegando a contaminar el Río Condebamba.

- **SUELO**

  Los principales focos de contaminación del suelo son derivados de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, generados por las actividades mineras a pequeña escala, cabe mencionar que dicho impacto es leve y puntual, a

consecuencia de la inadecuada disposición final de los residuos sólidos. Otro impacto sobre los suelos es lo referente a la pérdida del suelo superficial a consecuencia de la apertura de tajos en las canteras y construcción de vías de acceso, esta afectación es al igual que la anterior leve y puntual.

- **AIRE Y RUIDO**

  El empleo de maquinaria (volquetes, molinos, compresoras) en las actividades de la Pequeña Minería genera algunos impactos negativos en la calidad del aire. También ocasiona contaminación del aire la calcinación de cal en hornos con el empleo de carbón mineral, gases y material particulado que son emitidos a la atmosfera afectando a la población asentada en su alrededor, dichos impactos son leves y puntuales.

  La Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) Cajamarca no realiza monitoreos ambientales de calidad de aire debido a la carencia de logística y equipamiento.

- **INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

  a) Oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca.

- **EQUIPOS**

  La Dirección Regional de Energía y Minas sólo cuenta con equipos de ,GPS Garmin GPSMAP 78s. Calibrado

  Debido a la carencia de equipos y de recursos económicos la DREM Cajamarca no cuenta con la logística necesaria (equipos acreditados y certificados por INACAL para la evaluación de la calidad ambiental de agua, suelo, aire y ruido) motivo por el cual la DREM Cajamarca no ha considerado realizar esta actividad.

PLAZOS Y RESPONSABLES

- **Plazo:** Enero 2022-Diciembre 2022
- **Responsables:**

- Director: Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez.
- Asuntos Ambientales: Ing. Percy Hamilton Abanto Boza.
- Asesoría Legal: Abg. Karina Zamora Ramos.

4.3. EN EL SECTOR PRODUCCIÓN

EVALUACIÓN

- La Dirección Regional de la Producción Cajamarca, no cuenta con el personal suficiente para desarrollar un programa de supervisiones ambientales en las Piscigranjas acorde a sus necesidades desconociéndose muchas veces sobre el estado de funcionamiento de las Piscigranjas de menor escala categorizadas actualmente como de micro y pequeña empresa (AMYPE) y que al 2020 sumaban un total de 28 criaderos por abandono de la actividad. Por otro lado, la actividad de pesca artesanal carece de una herramienta ambiental, lo cual deberá superar se con la elaboración de la Ficha ambiental correspondiente, según DS. 012-2019-PRODUCE. Las actividades programadas en los PLANEFA, no se han realizado en

un 100%, debido a las limitaciones propias de la pandemia por la COVID-19, reorientación del presupuesto a la reactivación económica de Cajamarca, limitando la contratación de personal y gastos de salidas de campo y la falta de interés de los usuarios por cumplir con las supervisiones en Gabinete tal como establece el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca para el cumplimiento de la meta. Por otro lado, la falta de equipamiento adecuado con calibración de INACAL de acuerdo a la normativa, limita el desarrollo de evaluaciones ambientales completas, correspondientes a SANIPES, la habilitación sanitaria de los recursos hídricos, con tales análisis del caso, con lo cual no se da a la fecha. Los recursos hídricos empleados quedan vulnerables a su afectación posterior por actividades antrópicas, al desconocerse los parámetros químicos que sirvan de línea de base para el control posterior y la vigencia de la Clasificación de recursos hídricos superficiales establecida por la Autoridad Nacional del Agua con Resolución Jefatural N° 056-2028- ANA.

- Actualmente la aplicación del formato del Anexo VI establecido en el reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental para la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) necesaria de acuerdo a la Ley General de Acuicultura para desarrollar actividades de acuicultura empresariales limita el real conocimiento de la capacidad biogénica del recurso hídrico y por tanto de su productividad natural, que parte de la evaluación de productores primarios, no contemplados en las matrices mencionadas, la cual va a representar el estado de equilibrio ecológico que toda actividad sostenible debe conseguir. Sin embargo, debido a la carencia de normas complementarias del Ministerio de la Producción, se viene aplicando el mismo, dando énfasis a la evaluación de metales pesados en actividades superiores a 10 TB/año de producción, por la necesidad de garantizar la inocuidad de los productos y evitar el riesgo de las inversiones.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

- La región Cajamarca tiene una problemática ambiental hídrica muy reconocida que afecta la calidad de sus recursos, limitando el desarrollo de la acuicultura y pesca. Estas actividades, según la categoría aprobada por las regiones son de carácter artesanal, acuicultura de recursos limitados y de micro y pequeña empresa (AMYPE) y difícilmente tienen implicancias significativas en el ambiente, por lo que son consideradas de "poco impacto" en la reglamentación del MINAM y normas sectoriales, por cuanto el agua efluente de las actividades, no tienen carácter residual (DS. N°003-2016-PRODUCE). Sin embargo, se ha observado que existe un deterioro de agua y suelo, por mala disposición de residuos sólidos, como producto de la acción de terceros que intervienen en los recursos hídricos con fines de pesca y modificaciones en la fauna natural de los recursos hídricos colectores por efluentes de procesamiento primario, lo cual demanda ser controlado. Cabe indicar que los compromisos DIA son muchas veces dejados de lado por los propios piscicultores.
- En cuanto a la actividad extractiva, Las normas en "pesca responsable" son poco conocidas por los pescadores, careciendo de la herramienta ambiental que regule su actividad.
- La problemática ambiental es de mayor impacto para el desarrollo de las actividades sectoriales que requieren de recursos hídricos de excelente calidad y por tanto se ve

afectada por las actividades antrópicas de todo nivel: crecimiento urbano, construcción, transporte, minería y agricultura, salud y otros. La falta de un respaldo legal del gobierno central, para el desarrollo de estas, es un problema limitante también.

4.4. EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- **EVALUACIÓN**
  - El turismo representa, una poderosa herramienta para el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza, mediante la inclusión social dando oportunidad a la creación de empleos y empresas, desarrollo de infraestructuras y de los ingresos de exportación obtenidos. La sostenibilidad hoy en día viene siendo más importante que nunca, abordando cuestiones como la dependencia energética, la adopción y mitigación de cambio climático, la economía verde, y la gestión de riesgos de desastres.

  - En el sector Turismo es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo respecto a Lima Metropolitana y Callao (debido a que no se ha culminado el proceso de descentralización); y los gobiernos regionales.

  - La Ley General de Turismo Nº 27408, el universo de administrados del sector turismo son los prestadores de servicios turísticos los que realizan las siguientes actividades:
    a) Servicios de hospedaje.
    b) Servicios de agencias de viajes y turismo.
    c) Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo.
    d) Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos.
    e) Servicios de orientadores turísticos.
    f) Servicios de restaurantes.
    g) Servicios de centros de turismo termal y/o similar.
    h) Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares.
    i) Servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.

  - Servicios de hospedaje, cuenta con 604 establecimientos de hospedaje en toda la Región de Cajamarca de los cuales 392 están debidamente categorizados y clasificados y 212 no categorizados.
  - Servicios de agencias de viajes y turismo, cuenta con 60 agencias de viaje registrados en toda la Región de Cajamarca.
  - Servicios de orientadores turísticos, es brindado por los guías oficiales de turismo debidamente registrados por la DIRCETUR, se cuenta con un total de 137 guías oficiales.
  - Servicios de restaurantes, se cuenta con 11 restaurantes categorizados y 973 sin categorizar.
  - Servicios de centros de turismo termal y/o similar, solamente se cuenta con un centro termal autorizado que corresponde a Baños del Inca. Según el INGEMET tiene registrado un total de 19 fuentes termo medicinales en toda la región, de los cuales 05 (Bom bom en Prov. Hualgayoc, aguas calientes en la Prov. San Marcos, Llanguat de

la Prov. de Celendín, Chancaybaños en la Prov. de Santa Cruz y El Almendral en la Prov. de Jaén), vienen brindando el servicio de piscinas y pozas para visitantes.

- Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, en la actualidad se cuenta con una (02) empresa autorizada por MINCETUR.

Estos prestadores de servicios turísticos, durante la producción del servicio que brindan realizan actividades que pueden afectar el medio ambiente, y de acuerdo al manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos regionales, de la OEFA, indican que el sector turismo debe supervisar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

Manejar adecuadamente los residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generen en el desarrollo de su actividad.

- Desarrollar sus actividades en conformidad con los instrumentos de gestión ambiental aprobados.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos en el desarrollo de sus actividades.
- Implementar medidas de prevención y control de efectos o impactos ambientales negativos.
- Otorgar a la autoridad ambiental la información o documentación que esta requiera, en los plazos y condiciones establecidos.
- Facilitar a la autoridad el ejercicio de acciones de vigilancia, monitoreo, verificación, supervisión o fiscalización.
- Mantener la armonía con el entorno natural.

- **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La actividad turística tiene lugar en un espacio determinado e inevitablemente genera una serie de conflictos en dicho espacio. En los últimos tiempos el espacio en el que se produce dicha actividad es principalmente es un espacio natural.

Así como se reconoce los beneficios que genera el turismo, se tiene que analizar los perjuicios que acarrea. El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. Los sitios generalmente preferidos para esta actividad (costas, ríos, lagos y montañas) son ecosistemas frágiles con una gran variedad de especies, cuyo uso intensivo y no sustentable puede producir perdidas irreversibles (INEI, 2000). Esto es así debido a que están sometidos a un alto flujo de visitantes.

El movimiento turístico a un determinado sitio, genera la creación de infraestructura turística, tales como hospedajes, servicios de alimentación. etc., que sin un buen sistema de planificación turística, esto generará impactos fuertes en el medio ambiente.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
GAITÁN
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

Cuadro 5: Impactos generados por los principales servicios turísticos.

Servicios de Alojamiento	Servicios de Restauración
Emisiones atmosféricas (olores, ruidos, fluorocarbonados , etc.) **Residuos Sólidos** (Vidrio, plástico, metal, papel, cartón, aceites, grasa, etc.) **Aguas Residuales** (Detergentes percloroetileno)	**Emisiones** (producción de calor, CO_2, etc.) **Residuos Sólidos** Cascaras de vegetales, empaques de cartón, embalajes de plástico, etc.) **Aguas Residuales** (Agua con restos de alimentos, bebidas, aceites, grasas, etc.)

El MINCETUR, como ente rector del sector turismo y comercio exterior es responsable de emitir las normas que regulan la formalización de los servicios turísticos, en temas de medio ambiente, aún carece con normatividad aprobada para la supervisión y fiscalización ambiental.

Debido a la pandemia por la COVID-19 algunos establecimientos han paralizado su actividad, todas las supervisiones realizadas se han desarrollado en gabinete debido a las disposiciones por el estado de emergencia.

5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

5.1. OBJETIVO GENERAL

- Planificar y ejecutar 148 acciones de supervisión a través las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud, Producción y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE. SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

- Realizar 62 acciones de supervisión ambiental a los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.

- Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades realizadas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.

33

- Verificar los compromisos ambientales descritos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM)

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN

- Realizar 14 acciones de supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO.
- Verificar los Compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE.
- Seguimiento y evaluación a través de compromisos ambientales DIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURÍSMO

- Planificar y ejecutar 38 acciones de supervisión a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.
- Planificar y ejecutar acciones de evaluación a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.
- Verificar los Instrumentos de Gestión Ambiental de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.
- Verificar los Compromisos Ambientales de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.
- Supervisar el Cumplimiento de la disposición adecuada de residuos sólidos de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.

6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de supervisión y fiscalización ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), se realizará a través de sus órganos competentes en Pequeña minería y minería artesanal, salud, producción y turismo, los mismos que se han programado seleccionando a los administrados y el estado de la actividad, dando prioridad a la criticidad, administrados en estado activo, ubicación e impacto al ambiente; así mismo se indica que se han aprobado mediante Ordenanza Regional N° D000006-GRC-CR-2020, los instrumentos de fiscalización ambiental los que van a contribuir al desarrollo de una supervisión coordinada, eficaz, eficiente y orientativa a los administrados y así promover el cuidado ambiental en las actividades de los administrados.

Estos instrumentos de fiscalización ambiental aprobados son los siguientes:

- El Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca
- El Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales.

- El Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental,
- El Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador

A. PRIMER TRIMESTRE: PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		I Trimestre			
		Programadas			
		Enero	Febrero	Marzo	Total
1	DREM	0	0	5	5
2	DIRESA	0	2	4	6
3	DIRCETUR	0	0	3	3
4	DIREPRO	1	1	1	3

B. SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMADO

		II Trimestre			
		Programadas			
		Abril	Mayo	Junio	Total
1	DREM	10	9	7	26
2	DIRESA	4	3	2	9
3	DIRCETUR	3	8	5	16
4	DIREPRO	2	1	2	5

C. TERCER TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		III Trimestre			
		Programadas			
		Julio	Agosto	Setiembre	Total
1	DREM	3	7	9	19
2	DIRESA	3	3	3	9
3	DIRCETUR	2	5	7	14
4	DIREPRO	1	1	1	3

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Regional de Cajamarca
Ing. Civil GAITÁN
Reg. N° 101104

D. CUARTO TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		IV Trimestre			
		Programadas			
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	DREM	7	2	3	12
2	DIRESA	4	4	2	10
3	DIRCETUR	3	2	0	5
4	DIREPRO	1	2	0	3

7. ANEXOS:

- Formato: Programación del Plan Anual de Actividades 2022-GORECAJ.

30

IV. ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados al 2020.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	25	3	25	0	1	36	36	144%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	8	10	6	2	4	5	16	96.42%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	5	6	2	0	0	3	3	54.54%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	5	4	3	0	0	4	7	100%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Cajamarca
GAITÁN
Registro Nacional de Colegiados Nº 161104

b) Situación de problemáticas ambientales.
Fuentes de Información Fiscalizables

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM), Planes de Cierre de Minas, entre otros.(Artículo 77 Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, Artículo 14 de la Ley N°27651, Artículo 37-40 Decreto Supremo N°033-2005-EM)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
* Manejo de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI). Según NTS 144-MINSA/2018/DIGESA."Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
* Centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE incumplen los compromisos ambientales establecidos en la DIA aprobados por la DIREPRO , sobre la disposición final de residuos sólidos y presentación de reportes de monitoreo ambiental * Asociaciones de pescadores carecen de herramienta ambiental y tienen problemas para hacer cumplir lo establecido en la Ley general de Pesca y su reglamento sobre pesca responsable .
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
* Instrumentos de gestión Ambiental (IGA), ficha de Obigaciones Ambientales (D.L. N°1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; D.S. N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos)

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
		DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS		
1	Agua	Desarrollo de actividades en pequeña minería y minería artesanal	Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales en la Region de Cajamarca	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
2	Suelo	Desarrollo de actividades en pequeña minería y minería artesanal	Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales en la Region de Cajamarca	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
3	Aire y Ruido	Desarrollo de actividades en pequeña minería y minería artesanal	Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales en la Region de Cajamarca	Material Particulado
		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD		
1	Agua	Desarrollo de Actividedes en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clínicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
2	Suelo	Desarrollo de Actividedes en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clinicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
3	Aire	Desarrollo de Actividedes en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Centros de esparcimiento	Emisiones atmosféricas de gases producto de consumo de tabaco
		DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN		
1	Agua	Desarrollo de actividades Acúicolas y pesqueras	Piscigranjas de Cajamarca y sus provincias*	Empleo de aguas ambientalmente inapropiadas para acuicultura y pesca , y mala calidad de efluentes propios de la actividadacuícola
2	Suelo	Desarrollo de Actividades del proceso de incubación de ovas embrionadas de trucha y de Procesamiento Primario acuícola y pesquero	Cajamarca y Chota	Generación de residuos sólidos y materia orgánica residual
		DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		
1	Aire	Prestadores de Servicios Turísticos: hospedajes, agencias de viajes, restaurantes, etc.) y Centros Termales	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca (Provincias: Cajamarca, Santa Cruz, San Marcos, Jaén, Celendín, Chota y San Ignacio).	Emisiones atmosféricas
2	Agua	Prestadores de Servicios Turísticos: hospedajes, agencias de viajes, restaurantes, etc.) y Centros Termales	Empresas ligadas a la actividad turística del departamento de Cajamarca (Provincias: Cajamarca, Santa Cruz, San Marcos, Jaén, Celendín, Chota y San Ignacio).	Residuos sólidos y aguas residuales

*Administrados

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Cajamarca
GAITÁN
Registro de Ingenieros Nº 161104

V. OBJETIVOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
*Realizar 62 acciones de supervisión ambiental a los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional. * Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades realizadas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional. *Verificar los compromisos ambientales descritos en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
* Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE. SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
*Realizar 14 acciones de supervisión ambiental a centros de producción piscícola en actual funcionamiento de la categoría AMYPE y asociaciones de pescadores reconocida por la DIREPRO. *Verificar los Compromisos de la Declaración de Impacto Ambiental de los piscicultores con actividades AMYPE. *Seguimiento y evaluación a través de compromisos ambientales DIA
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
*Planificar y ejecutar 38 acciones de supervisión a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región. *Planificar y ejecutar acciones de evaluación a los prestadores de servicios turisticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región. *Verificar los Instrumentos de Gestión Ambiental de los prestadores de servicios turísticos y centros termales. *Verificar los Compromisos Ambientales de los prestadores de servicios turísticos y centros termales. *Supervisar el Cumplimiento de la disposición adecuada de residuos sólidos de los prestadores de servicios turísticos y centros termales.

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
Recursos Humanos, actualmente se cuenta con 02 colabodores para el PLANEFA	Contar con personal capacitado para la ejecución de las acciones de supervisión y fiscalización ambiental, dentro del plazo establecido	Informes de supervisión e informes legales para PAS	Pequeños productores mineros y mineros artesanales, con cumplimientos en normativa ambiental y compromisos ambientales	Mejora de las actividades de los pequeños productores mineros con menor impacto hacia el ambiente.
Recursos Económicos	Contar con los recursos económicos necesarios para la realización de las actividades de supervisión.	Generación de Viáticos	Todo el personal a realizar las supervisiones ambientales debe de contra con viáticos para sus salidas a campo.	Gastos de recursos durante las salidas a campo.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
Recursos humanos: 01 coordinador regional de uniad ecológica y protección del ambiente para el PLANEFA y Recursos económicos	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y asi cumplir con las obligaciones ambientales .	Mejorar la calidad ambiental .
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN				
Recursos Humanos: 01 supervisor para el PLANEFA y 01 abogado	Supervisión	Informe de Supervis{ón	Administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y así cumplir con las obligaciones ambientales.	Mejorar la calidad ambiental .
	Supervisión	Informe de Supervisión	actividad acuícola y pesquera sin contaminantes	producción para consumo humano inocua
	Supervisión	Informe de Supervisión	Actividad de procesamiento Primario cumple standares de calidad ambientales	Conservación de riqueza de componentes biológicos naturales
	Supervisión	Informe de Supervisión	Pesca artesanal desarrollada en recursos hídricos con habilitación sanitaria y ambiental SANIPES	Cuidado de la salud ambiental de recursos hídricos naturales
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
Inspectores : 02 inspector para el PLANEFA y 01 abogado	Supervisión	Acta de Supervisión e Informe.	Prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente.	Garantizar una adecuada protección ambiental.

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																	
1	Nixon Antonio Requejo Guevara	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x				x						2	
2	Deciderio Silva Carhuajulca	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x				x					2	
3	Empresa Minera El Progreso S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x				x					2	
4	Cesar Villanueva de la Cruz	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x				x					2	
5	A.H&H Mineria y Construccion SRL	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
6	Multiservicios Piramides de Oro SRL	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x				x					2	
7	Segundo Genaro Villanueva Marlo	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
8	CIA Minera Poshan S.A.C	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
9	Servicios Generales Sacamayo S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
10	Abel Rojas Sifuentes	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
11	Oxical Seber S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
12	Empresa Minera La Resurección E.I.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x				x			2	
13	Calera El Zasal E.I.RL.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x				x			2	
14	Sociedad Nube Blanca Tecnocal S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x				x			2	
15	Empresa Servicios Múltiples Loma el Oro S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x				x			2	
16	Empresa Minera Troy S.A.C	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x				x						2	S/30,000.00
17	P'huyu Yuraq II E.I.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x				x						2	
18	Stork Peru Mining S.A.C	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x				x					2	
19	Representaciones Oro Blanco S.A.C.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x				x					2	
20	MC POLCY N5	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x				x					2	
21	EMPRESA CALERA MV S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
22	EMPRESA CERRO ALUPUY S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
23	SANTOS HONORIO GARCÍA ZAFRA	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión					x				x				2	
24	SERVICIOS MULTIPLES CUADRATURA HUALGAYOC S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x				x			2	
25	JOSÉ ALFREDO SIVERONI MORALES	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x				x			2	
26	EMPRESA CALERA ALSABE S.R.L.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión						x				x			2	
27	ALCIBÍADES PAREDES VALENCIA	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x								x		2	
28	VICTOR BLADIMIR BURGA ESTELA	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión			x								x		2	
29	AGUSTÍN DE LA CRUZ VÁSQUEZ	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x	2	
30	CALERA BAMBAMARCA S.A.C.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x	2	
31	Deciderio Silva Carhuajulca	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambienta y/o medidas administrativas	Informe Supervisión				x								x	2	
Presupuesto Total General																62	30000
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																	
1	Laboratorio Lovato	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1										2	40.00
2	Centro Médico Especializado María Belen	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión		1	1										2	40.00
3	Clinica San Francisco De Asis.	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión			1	1									2	40.00
4	Clinica San Lorenzo.	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión			1	1									2	40.00
5	Centro Médico Municipal MANUEL NORIEGA VALERA	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión				1	1								2	40.00
6	EsSalud Cajamarca	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión				1	1								2	40.00
7	Laboratorio Labcenter	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión					1	1							2	40.00
8	Hospital General Celendin	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión						1	1						2	320.00
9	Centro de Salud de San Ignacio	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión							1	1					2	360.00
10	Laboratorio Llontop	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión							1	1					2	40.00
11	Policlinico Laser Los Naranjos	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión								1	1				2	40.00
12	Policlinico Bautista	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión									1	1			2	40.00
13	Hospital Nuestra Señora de Rosario de Cajbamba	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión									1	1			2	360.00
14	Policlinico Padre Luis Tezza	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión										1	1		2	40.00
15	Medes	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión										1	1		2	40.00
16	Centro Clinico Sanna	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión											1	1	2	40.00
17	Hospital San Javier Bellavista -Jaen	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente.	Informe Supervisión											1	1	2	360.00
Presupuesto Total General																34	1920.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN																	
1	Piscigranja : Asociación de productores San nicolás de Chailhuagón	Verificar el cumplimiento de compromisos DIA Cumplimiento norma sanitaria	Informe Supervisión						x			x				2	600
2	Sala de Incubación : El Polulo	Verificar el cumplimiento de compromisos DIA Habilitación SANIPES	Informe Supervisión		x					x						2	600
3	Piscigranja : Pisit	cumplimiento de DIA	Informe de supervisión				x									1	300
4	Piscigranja munic. San Lorenzo	cumplimiento de DIA	Informe de supervisión				x									1	300
5	Pisc. Aquajaén	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión			x								x		2	1800
6	Pisc. El Tingo	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión					x								1	300
7	Pisc. El Vallecito	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión						x							1	300
8	Pisc. Malicate	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión								x					1	1200
9	Pisc. CAT Atahualpa Jerusalen	Cumplimiento DIA	Informe de supervisión	x									x			2	300
10	Sala de Incubación : Las chaulluas	Cumplimiento DIA y normas sanitarias	Informe de supervisión											x		1	300
Presupuesto Total General																14	6000
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																	
1	CENTRO TERMAL BAÑOS DEL INCA	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión			X					X					2	S/30.00

2	CENTROTERMAL CHANCAYBAÑOS	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión				X					X				2	S/1,200.00
3	CENTRO TERMAL AGUAS CALIENTES	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X					X			2	S/600.00
4	HOTEL LAGUNA SECA S.A.	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión			X										1	S/30.00
5	HOTEL LA CASA DE ABRAHAM	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión			X										1	S/20.00
6	HOTEL EL MIRADOR DEL INCA	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión				X									1	S/10.00
7	HOTEL TARTAR	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión				X									1	S/10.00
8	GRAN KUNTUR WASI HOTEL	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X								1	S/10.00
9	HOTEL PILANCONES	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X								1	S/10.00
10	HOTEL EL RONDERITO	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión						X							1	S/10.00
11	GRAN HOTEL CAMPO REAL	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión							X						1	S/10.00
12	RESTAURANTE GRAN CONTINENTAL	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión							X						1	S/10.00
13	PAPRIKA RESTAURANTE	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión									X				1	S/10.00
14	RESTAURANTE COLONIAL INN	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión									X				1	S/10.00
15	LA CAMPIÑA RESTAURANTE	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión										X			1	S/20.00
16	TULLPAS RESTAURANTE	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión										X			1	S/10.00
17	GRAN RESTAURANTE EL ZARCO	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión											X		1	S/10.00
18	RESTAURANT DON OCTAVIO	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión											X		1	S/10.00
19	GRAN HOTEL SAN IGNACIO	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión									X				1	S/400.00
20	HOTEL LA POSADA	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión									X				1	S/400.00
21	RESTAURANT " EL HORNO II "	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión									X				1	S/400.00
22	RECREO TURISTICO " EL IMPERIO "	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión									X				1	S/400.00
23	PARK HOTEL	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X								1	S/250.00
24	GRAN HOTEL AMADEUS	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X								1	S/250.00
25	RESTAURANTE EL CHINITO	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X								1	S/250.00
26	RESTAURANTE ANITA	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X								1	S/250.00
27	CASINO PLAZA CHOTA	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión					X								1	S/250.00
28	RESTAURANTE MONTERRICO´S	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión								X					1	S/400.00
29	HOTEL PRIMS EIRL.	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión								X					1	S/400.00
30	RESTAURANTE LAC TOBAC	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión								X					1	S/400.00
31	RESTAURANTE MARISQUERÍA LOS CANGREJOS	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión								X					1	S/400.00
32	RESTAURANTE LA RESERVE	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión						X							1	S/300.00
33	RESTAURANTE SHILY EDEN	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión						X							1	S/300.00
34	HOTEL VILLA MADRID	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión						X							1	S/300.00
35	HOTEL LOYER´S	Realizar seguiniento y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, acciones de fiscalización a los prestadores de servicios turísticos teniendo	Informe Supervisión						X							1	S/300.00
Presupuesto Total General																38	S/7,670.00
Presupuesto Total																	S/45,590.00

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS)
Inventarios de informes de supervisión con recomendación de inicio de PAS:

Año	2021	2020	2019	2018	2017
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Cantidad	38	38	38	35	40
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Cantidad	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN					
Cantidad	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
Cantidad	0	0	0	0	0

Programación de cierre de expeciente en el año de ejecucion del PLANEFA 2022

Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Nacional de Cajamarca
KATHERINE GARCIA GAITÁN
INGENIERO CIVIL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

Programación de actividades de evaluación

Intrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Evaluadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	No se cuenta con el equipo necesarios para realizar actividades de Monitoreo y vigilancia
Supervisora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Evaluadora					
Supervisora		x	NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	11/12/2018	
Fiscalizadora y sancionadora		x	ORDENANZA REGIONAL N° D000006-2020-GRC-CR que aprobó : 1)Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca 2020, 2) Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales 2020, 3) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador 2020 y 4)Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental 2020	27/10/2020	Publicado el día 19 de noviembre del 2020 en el diario Oficial El Peruano
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN					
Evaluadora					
Supervisora		X	*RER.226-2005-GR.CAJ/P *O.R Nº 002-2018-GRCAJ/CR *D.S. Nº 012-2019-PRODUCE *D.S. 02-2020-PRODUCE	07/03/2018 12/08/2019 20/01/2020	contenidas en normas 2020 del GORE Cajamarca
Fiscalizadora y sancionadora		X	DS. N° 017-2017-PRODUCE	9/11/2017	contenidas en normas 2020 del GORE Cajamarca
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
Evaluadora					
Supervisora		X	Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba Ley de Gestión Integral de Residu	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
			Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	23/12/2016 (entrada en vigencia el 21/12/2017)	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ordenanza Regional N° D000006-2020-GRC-CR, que aprueba El Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador	12/10/2020 (entrada en vigencia el 19 /11/2020)	

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Cajamarca
CHITÁN
Registro de Ingenieros Nº 101104

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS EN EL 2022 DE CADA DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia	
1	Nixon Antonio Requeio Guevara	Shananzo	Bellavista	Jaén	Explotación Sustancia No Metálica
2	Deciderio Silva Carhuajulca	Maygasbamba	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
3	Empresa Minera El Progreso S.R.L.	Ahijadero	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
4	Cesar Villanueva de la Cruz	Apán Alto	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
5	A.H&H Mineria y Construccion SRL	Acshuqata	Magdalena	Caiamarca	Explotación Sustancia No Metálica
6	Multiservicios Piramides de Oro SRL	Apán Alto	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
7	Segundo Genaro Villanueva Marlo	Apán	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
8	CIA Minera Poshan S.A.C	Tantarica	Contumazá	Contumazá	Explotación Sustancia Metálica
9	Servicios Generales Sacamavo S.R.L.	Bambamarca	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
10	Abel Rojas Sifuentes	Magdalena	Magdalena	Cajamarca	Explotación Sustancia No Metálica
11	Oxical Seber S.R.L.	Apán Bajo	Hualgayoc	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
12	Calera Bendición de Dios E.I.R.L.	Maygasbamba	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
13	Empresa Minera La Resurección E.I.R.L.	Frutillo Baio	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
14	Calera El Zasal E.I.RL.	Bambamarca	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
15	Sociedad Nube Blanca Tecnocal S.R.L.	Apán Alto	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
16	Empresa Servicios Múltiples Loma el Oro S.R.L.	Frutillo Baio	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
17	Empresa Minera Trov S.A.C	Corral Viejo	Sexi	Santa Cruz	Explotación Sustancia Metálica
18	P huyu Yuraq II E.I.R.L.	Ventanilla	Magdalena	Cajamarca	Explotación Sustancia No Metálica
19	Stork Peru Mining S.A.C	Casa Blanca	Namora	Cajamarca	Explotación Sustancia Metálica / No Metálica
20	Representaciones Oro Blanco S.A.C.	Apán Bajo	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
21	MC POLCY NS	Cumbe Chontabamba	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
22	EMPRESA CALERA MV S.R.L.	Apán Bajo	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
23	EMPRESA CERRO ALUPUY S.R.L.	Bellavista	Celendín	Celendín	Explotación Sustancia No Metálica
24	SANTOS HONORIO GARCÍA ZAFRA	Chaupiquinua	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
25	SERVICIOS MULTIPLES CUADRATURA HUALGAYOC S.R.L.	Apán Alto	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
26	JOSÉ ALFREDO SIVERONI MORALES	Pihipata	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
27	EMPRESA CALERA ALSABE S.R.L.	El timbo	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
28	ALCIBÍADES PAREDES VALENCIA	Yonán Viejo	Tembladera	Contumazá	Explotación Sustancia No Metálica
29	VICTOR BLADIMIR BURGA ESTELA	Frutillo Baio	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
30	AGUSTÍN DE LA CRUZ VÁSQUEZ	Frutillo Alto	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
31	CALERA BAMBAMARCA S.A.C.	Cumbe Chontabamba	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica
32	Deciderio Silva Carhuajulca	Maygasbamba	Bambamarca	Hualgayoc	Explotación Sustancia No Metálica

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Nº	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado/Dirección	Distrito	Provincia	
1	Laboratorio Lovato	JR. LAS CASUARINAS 640	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Centro Médico Especializado Maria Belen	JR. IRENE SILVA 253	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
3	Clinica San Francisco De Asis.	JR. MIGUEL GRAU 846	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
4	Clinica San Lorenzo S.R.L.	AV . SAN MARTIN 546	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
5	Centro Médico Municipal MANUEL NORIEGA VALERA	JR . ELMER FAUCETT 339	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
6	EsSalud Caiamarca	AV. MARIO URTEGA 963	Caiamarca	Caiamarca	DE SERVICIO
7	Laboratorio Labcenter	AV. MARIO URTEGA 652	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
8	Hospital De Atencion General Celendin	AV. TUPAC AMARU S/N	Celendin	Celendin	DE SERVICIO
9	Centro de Salud San Ignacio	AV. ABELARDO QUIÑONES S/N	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
10	Laboratorio Llontoo	AV MARIO URTEAGA 443	Caiamarca	Caiamarca	DE SERVICIO
11	Policlinico Laser los Naranjos	JR. LOS NARANJOS 169	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
12	Policlinico Bautista	Urb. Condado REAL MZ B, LOTE 1	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
13	Hospital Nuestra Señora de Rosario de Caiabamba	COMUNIDAD PARUBAMBA S/N	aiamabamba	aiamabamba	DE SERVICIO
14	Policlinico Padre Luis Tezza	AV. NUEVO CAJAMARCA 145 - MOLLEPAMPA	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
15	Medes	JR. LAS CASUARINAS 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
16	Centro Clinico Sanna	JR. LOS CEDROS 214	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
17	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	Bellavista	Jaén	DE SERVICIO
8	Supervisión a Centros de esparcimiento "Ambientes 100% libres de humo dfe tabaco"	Dirección Regional de Salud Caiamarca (DIRESA).			
1	Kuntur Wasi,	JR. EL COMERCIO 648	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Salón de Juegos MASARIS	JR. EL COMERCIO 755	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
3	Tragamonedas Atlantis	JR. DOS DE MAYO446	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
4	Casino Colonial	JR. CHAMCHAMAYO MZ CLT. 7 Y VIA NORTE	Caiamarca	Caiamarca	DE SERVICIO

DIRECCIÓN REGIONSL DE PRODUCCIÓN

N°	*ADMINISTRADO (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado /Dirección	Distrito	Provincia	
1	TACILLA ALVARADO OSCAR	Caser. Maravpata	La Encañada	Cajamarca	Productiva
2	Piscifactoría Peña SAC II)	Vía de Evitamiento Sur 474	Cajamarca	Cajamarca	Productiva
3	Piscifactoría Peña SAC (2)	CAT- Porcón	Cajamarca	Cajamarca	Productiva
4	BRIONES MENDOZA WILSON	Cas. La Lucma	Namora	Cajamarca	Productiva
5	GALLARDO MANTILLA JOSÉ WILLIAM	Jr. Bolivar s/n	Namora	Cajamarca	Productiva
6	JULCA SÁNCHEZ JUSTO	C.P. San Nicolás de Chailhuaeón	La Encañada	Cajamarca	Productiva
7	ORDOÑEZ SALAZAR	Caser. La Perla	NAMORA	Cajamarca	Productiva
8		C.P.RIJIT	Tongod	San Miguel	Productiva
9	MUN. CENTRO POBLADO SAN	C.P. San Lorenzo	Calquis	San Miguel	Productiva
10	ALTAMIRANO OLANO JACOBA	Cas. LA Pushura	Bellavista	Jaén	Productiva
11	ALTAMIRANO ALVARADO JOSÉ PEDRO	Caser. La Pushura	Bellavista	Jaén	Productiva
12	MARÍN ORTIZ ENRIQUE	CAS. La chorrera	Sorochuco	Celendín	Productiva
13	MANTILLA ALAYA ROSALES	C.P. El Tinpo	Sorochuco	Celendín	Productiva
14	VÁSQUEZ ORRILLO IDELFONSO	Caser. Chauolloma	Tumbadén	San Pablo	Productiva
15	CUEVA TACILLA EZEQUIEL	Caser. PUCARÁ	Tumbadén	San Pablo	Productiva
16	La Generadora SRL	Caser. Ojo de agua	Conchán	Chota	Productiva
17	MONDRAGÓN VÁSQUEZ SEGUNDO	Caser. Ojo de Agua	Conchán	Chota	Productiva
18	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR (1)	Caser. Cuyca	Pimpingos	Cutervo	Productiva
19	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR (1)	Caser. Cuyca	Pimpingos	Cutervo	Productiva
20	VARGAS HOYOS JUAN PASTOR (2)	Caser. Cuyca	Pinpingos	Cutervo	Productiva
21	AGUILAR GUAYAC SIMÓN		Bambamarca	Hualgayoc	Productiva
22	SÁNCHEZ CABRERA MESIAS	C.P. EL TUCO	Bambamarca	Hualgayoc	Productiva
23	GALLARDO MARÍN EDWAR	C.P. HUAGAL	Jose sabogal	San Marcos	Productiva
24	CULQUI MUÑOZ MARCO ALBERTO (2)	Caser. San Martín	La Encañada	Cajamarca	Productiva
25	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	Jr. Bolivar s/n	Namora	Cajamarca	Productiva
26	RAMOS MENDOZA SIXTO (2)	CP.Quilcate	Catilluc	San Miguel	Productiva
27	CAT - ATAHUALPA JERUSALÉN	C.P.Porcón	Cajamarca	Cajamarca	Productiva
28	TANTALEAN CUSMA WALTER	Caser. El Campamento	Chota	Chota	Productiva
	(1) Producción -engorde				
	(2) Sala de incubación				

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nº	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado/Dirección	Distrito	Provincia	
1	Centro termal Baños del Inca	Atahualpa S/N – Plaza de Armas/Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Centro Termal Chancaybaños	Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz.	Chancay Baños	Santa Cruz	DE SERVICIO
3	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Distrito la Grama	Eduardo Villanueva	San Marcos	DE SERVICIO
4	Hotel Laguna Seca	Av. Manco Capac 1098	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO
5	Hotel La Casa de Abraham	Carretera a Otuzco Km. 3.5	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO
6	Hotel El Mirador del Inca	Jr. La Mar 435	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
7	Hotel Tartar	Carretera a Otuzco Km. 3.5	Baños del Inca	Cajamarca	DE SERVICIO
8	Gran Kuntur Wasi Hotel	Jr. Los Pinos 275	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
9	Hotel Pilancones	Jr. Puno 284	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
10	Hotel El Ronderito	Jr. Tarapacá 983	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
11	Gran Hotel Campo Real	Av. Hoyos Rubio 1400	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
12	Restaurante Gran Continental	Jr. Amazonas Nº 781	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
13	Páprika Restaurante	Jr. Cruz de Piedra 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
14	Restaurante Colonial Inn	Av. De los Heroes 350	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
15	La Campiña Restaurante	Av. Hoyos Rubio 2015	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
16	Tulipas Restaurante	Jr. Amalia Puga 946	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
17	Gran Restaurante El Zarco	Jr. Del Batan 160	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
18	Restaurante Don Octavio	Jr. Amazonas 610	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
19	Gran Hotel San Ignacio	Jr. Olaya 680	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
20	Hotel La Posada	Jr. Zarumilla 447	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
21	Restaurant El Horno II	Jr. Bolivar 340	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
22	Recreo turístico El Imperio	Jr. Lima 300	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
23	Park Hotel	Jr. Inca Garcilazo Vega 167	Chota	Chota	DE SERVICIO
24	Gran Hotel Amadeus	Jr. 27 de Noviembre 228	Chota	Chota	DE SERVICIO
25	Restaurante El Chinito	Jr. 30 de Agosto 760	Chota	Chota	DE SERVICIO
26	Restaurante Anita	Jr. 27 de Noviembre 349	Chota	Chota	DE SERVICIO
27	Hotel Casino Plaza Chota	Jr. Inca Garcilazo Vega 119	Chota	Chota	DE SERVICIO
28	Restaurante Monterrico´s	Call. Mariscal Ureta 2800	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
29	Hotel Prims	Jr. Diego Palomino 1353	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
30	Restaurante Lac Tobac 3T	Calle. Simón Bolivar 1378	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
31	Restaurante Marisquería Los Cangrejos 2T	Jr. Los Cedros 425	Jaén	Jaén	DE SERVICIO
32	Restaurante La Reserve	Jr. José Gálvez 404	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
33	Restaurante Shily Eden	Jr. Dos de Mayo N° 713	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
34	Hotel Villa Madrid 3 E	Jr. Pardo Cdra 3	Celendín	Celendín	DE SERVICIO
35	Hotel Loyer´s	Jr. José Galvez 401	Celendín	Celendín	DE SERVICIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARIN JANINA GARCIA GAITÁN
INGENIERO CIVIL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 181104

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MAD: 5655694

Cajamarca, 01 de marzo de 2021.

OFICIO N° 797-2021-GR.CAJ-DRSC/DESA-UEPA.

Señor:

Walter Humberto Rabanal Díaz
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Jirón Santa Teresa de Journet N° 351- Ub. La Alameda

CIUDAD.-

ASUNTO : Remite Información.

ATENCIÓN : Sub-Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 000001-2021-GRC-RENAMA, MAD N° 5627398

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la referencia, remitirle el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la DIRESA Cajamarca correspondiente al año 2022 y anexos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

PACP/FESM/VAFA/vafa
C/c. Archivo
Folios: 13

"Nuestra Atención con Calidad y Buen Trato"

www.diresacajamarca.gob.pe
Email: desa@diresacajamarca.gob.pe

Av. Mario Urteaga N° 500 – Cajamarca
Teléfono: 076- 363864 Anexo 101

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 101104

PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022 -DIRESA

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación que debe elaborarse anualmente, en cumplimiento a las estableciendo como objetivo principal Planificar y ejecutar acciones de supervisión a través las Direcciones Regionales, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2.1. DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

La Dirección Regional de Salud tiene como órgano de linea a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), la indicada tiene las siguientes unidades: Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis, Salud Ocupacional y Ecología y Protección del Ambiente, esta última con los programas de:

- Cementerios y servicios funerarios
- Juguetes y útiles de escritorio saludables
- El programa de calidad del aire (ambiente 100% libres de humo de tabaco).
- Programa de residuos sólidos de establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.

Los órganos competentes de la Fiscalización Ambiental en la DESA:

- El Programa de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, basado en el DL.1278, donde en el Capitulo III, competencias de las autoridades descentralizadas, Articulo 21 indica que: f) Supervisar y Fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en sus respectivas jurisdicciones a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUANITA GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 101104

21

Gráfico N.º 01: Organigrama de la DIRESA

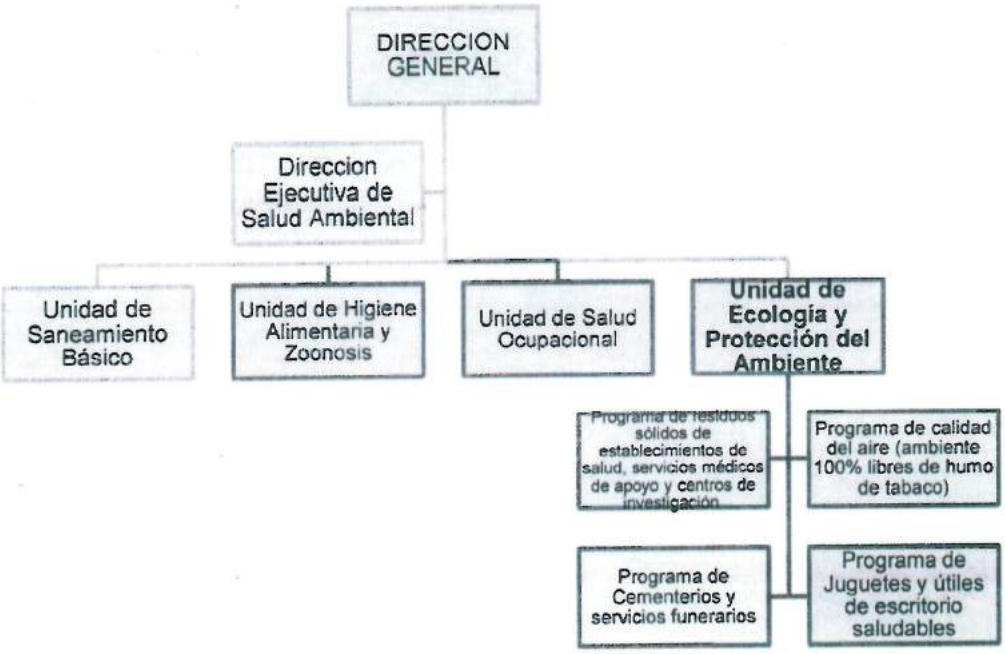

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el siguiente personal:

Cuadro N. º 01: Personal de DIRESA

ÓRGANO	CARGO	FORMACIÓN
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)	Coordinador Regional de la Unidad de Ecología y Protección del Ambiente (UEPA)	Médico Cirujano

3. MARCO LEGAL GENERAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley Nº 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 30011 - Ley que modifica la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada mediante Ley Nº 27902.
- Ordenanza Regional Nº D000006-2020-GRC-CR que aprueba el Reglamento de Supervisión y Fiscalización en materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca, el Reglamento para la atención a Denuncias Ambientales, el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, el Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

20

3.1. MARCO LEGAL SECTORIAL

A. SALUD

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 26846, Ley General de Salud.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011
- Decreto Supremo Nº 052-2005-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo Nº 036-2006-PCM, Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, Aprueba Reglamento de Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial Nº 1295-2018/MINSA, que aprobó la NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA., Norma Técnica De Salud: "Gestión Integral Y Manejo De Residuos Sólidos En Establecimientos De Salud, Servicios Médicos De Apoyo Y Centros De Investigación".
- Resolución Ministerial Nº 573-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud.
- Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705.
- D.S 015-2008 SA, Reglamento de la Ley 28705.
- Resolución Ministerial N° 1033-2019-MINSA que aprueba la NTS Nº 158-MINSA/DIGESA Norma Técnica de Salud para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.

4. ESTADO SITUACIONAL

La Dirección Regional de Salud (DIRESA), no ha cumplido con la ejecución de 27 supervisiones de las 28 supervisiones reprogramas consideradas en el PLANEFA 2020, realizando supervisiones in situ y de gabinete; ha cumplido con realizar supervisiones especiales (no programadas), sin embargo, no ha realizado procedimientos Administrativos Sancionadores(PAS), debido a la falta de personal especializado para la ejecución del PAS, otro factor es que el personal ha estado direccionado en temas de manejo y vigilancia epidemiológica de la COVID-19,

4.1. EN EL SECTOR SALUD

- **EVALUACIÓN**

En años anteriores, solo se han venido realizando acciones de supervisión, a los establecimientos de salud del sector privado del distrito de Cajamarca, las limitaciones

CIP CONSEJO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Regional Cajamarca
KARYN JUNNE GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 161104

19

son presupuestales para supervisar y fiscalizar a los administrados de las demás Sub Regiones de Cajamarca. (Chota, Cutervo y San Ignacio).

Una de las limitaciones para realizar la fiscalización a nuestros administrados es que la DIRESA no dispone de un área de cobranza coactiva, por lo tanto, no se programa lo siguiente:

- Programación del ejercicio de la potestad sancionadora, no se podría aplicar a nuestros administrados un proceso administrativo sancionador (PAS)
- En el Plan de Instrumentos Normativos, solo se considera a los que nos permitan realizar las supervisiones programadas.

- **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

  - El inadecuado manejo de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI) no sólo causan impactos a la salud pública por adquirir características de peligrosidad por los distintos grados de patogenicidad que puedan producir, al contener éstos material Biocontaminado producto de sus actividades (fluidos corporales, materiales, insumos, dispositivos médicos, etc.); sino también causan impactos negativos al ambiente (agua, suelo, aire, etc.); por consiguiente, los microorganismos presentes en dichos residuos pudiendo diseminarse con facilidad, alterando el ecosistema.

5. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE. SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

6 PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

A. PRIMER TRIMESTRE: PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		I Trimestre			
		Programadas			
		Enero	Febrero	Marzo	Total
1	DIRESA	0	2	4	6

18

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUANA GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

B. SEGUNDO TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		II Trimestre			
		Programadas			
		Abril	Mayo	Junio	Total
1	DIRESA	4	3	2	9

C. TERCER TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		III Trimestre			
		Programadas			
		Julio	Agosto	Setiembre	Total
1	DIRESA	3	3	3	9

D. CUARTO TRIMESTRE PROGRAMADO

ítem	Dirección	Cantidad de Supervisiones Regulares			
		IV Trimestre			
		Programadas			
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	DIRESA	4	4	2	10

ANEXOS:

- Formato: Programación del Plan Anual de Actividades 2022-DIRESA.

17

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARVIN JUNIOR TORRES CATAN
INGENIERO AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 101104

IV. ESTADO SITUACIONAL

a) Evaluación de resultados al 2020.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	4	8	10	6	2	4	5	16	96.42%
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL V°B° UNIDAD ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DIRESA CAJAMARCA

b) Situación de problemáticas ambientales.
Fuentes de Información Fiscalizables

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Manejo de los residuos sólidos generados en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE.SS, SMA, CI). Según NTS 144MINSA/2018/DIGESA."Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD		
1	Agua	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clinicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
2	Suelo	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Hospitales, Clinicas, Centros de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de Cajamarca y demás provincias *	Residuos sólidos peligrosos
3	Aire	Desarrollo de Actividades en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.	Centros de Esparcimiento	Emisiones atmosféricas de gases producto de consumo de tabaco

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V°B° DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL V°B° UNIDAD ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DIRESA CAJAMARCA

V. OBJETIVOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
* Realizar 34 acciones de supervisión ambiental a los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación (EE. SS y SMA y CI) del ámbito de la Región de Cajamarca, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

Cadena de valor.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
Recursos humanos: 01 Coordinador Regional de Unidad de Ecología y Protección del Ambiente para el PLANEFA y recursos económicos	Supervisión	Informe de Supervisión	Que los administrados desarrollen sus actividades de acuerdo a la normativa vigente y asi cumplir con las obligaciones ambientales .	Mejorar la calidad ambiental .

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL V°B° UNIDAD DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DIRESA CAJAMARCA

14

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

1	Laboratorio Lucato	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión		1	1										2	40.00
2	Centro Médico Especialidad María Belen	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión		1	1										2	40.00
3	Clínica San Francisco De Asís	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión			1	1									2	40.00
4	Clínica San Lorenzo	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión			1	1									2	40.00
5	Centro Medico Municipal MANUEL NONIEGA VALERA	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión				1	1								2	40.00
6	Essalud Cajamarca	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión				1	1								2	40.00
7	Laboratorio Laboratec	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión					1	1							2	40.00
8	Hospital General Celendín	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión						1	1						2	120.00
9	Centro de Salud de San Ignacio	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión							1	1					2	360.00
10	Laboratorio Llontop	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión							1	1					2	40.00
11	Policlínico Laura Los Naranjos	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión								1	1				2	40.00
12	Policlínico Bautista	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión									1	1			2	40.00
13	Hospital Nuestro Señor de Rosario de Cajamarca	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión									1	1			2	160.00
14	Policlínico Padre Luis Tezza	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión										1	1		2	40.00
15	Medes	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión										1	1		2	40.00
16	Centro Clínico Sierra	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión											1	1	2	40.00
17	Hospital San Javier Belaunde Lara	Promover el cumplimiento de la Gestión y manejo de los residuos sólidos en los EESS, SMA y CI. Conforme a la normatividad vigente	Informe Supervisión											1	1	2	160.00
			Presupuesto Total General													33	1920.00
			Presupuesto Total														

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS)

Inventario de informes de supervisión con recomendación de inicio de PAS

Año	2021	2020	2019	2018	2017	TOTAL
		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD				
Cantidad	0	0	0	0	0	

Programación de cierre de expediente en el año de ejecución del PLANEFA 2022

Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
			DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD													
	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														

13

Programación de actividades de evaluación

Intrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
Evaluadora					
Supervisora		x	NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"	11/12/2018	
Fiscalizadora y sancionadora		x	ORDENANZA REGIONAL N° D000006-2020-GRC-CR que aprobó : 1)Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca 2020, 2) Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales 2020, 3) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador 2020 y 4)Listado de Infracciones y Escala de Sanciones Aplicables por el Gobierno Regional de Cajamarca en Materia de Fiscalización Ambiental 2020	27/10/2020	Publicado el día 19 de noviembre del 2020 en el diario Oficial El Peruano

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL V°B° UNIDAD ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DIRESA CAJAMARCA

12

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS EN EL 2022 DE CADA DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Nº	*ADMINISTRADOS (1)	UBICACIÓN (2)			ACTIVIDAD (3)
		Centro Poblado/Dirección	Distrito	Provincia	
1	Laboratorio Lovato	JR. LAS CASUARINAS 640	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
2	Centro Médico Especializado Maria Belen	JR. IRENE SILVA 253	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
3	Clinica San Francisco De Asís.	JR. MIGUEL GRAU 846	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
4	Clinica San Lorenzo S.R.L.	AV . SAN MARTIN 546	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
5	Centro Médico Municipal MANUEL NORIEGA VALERA	JR . ELMER FAUCETT 339	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
6	EsSalud Cajamarca	AV. MARIO URTEGA 963	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
7	Laboratorio Labcenter	AV. MARIO URTEGA 652	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
8	Hospital De Atencion General Celendin	AV. TUPAC AMARU S/N	Celendin	Celendín	DE SERVICIO
9	Centro de Salud San Ignacio	AV. ABELARDO QUIÑONES S/N	San Ignacio	San Ignacio	DE SERVICIO
10	Laboratorio Llontop	AV MARIO URTEAGA 443	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
11	Policlinico Laser los Naranjos	JR. LOS NARANJOS 169	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
12	Policlinico Bautista	Urb. Condado REAL MZ B, LOTE 1	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
13	Hospital Nuestra Señora de Rosario de Cajabamba	COMUNIDAD PARUBAMBA S/N	ajamabamba	ajamabamba	DE SERVICIO
14	Policlinico Padre Luis Terza	AV. NUEVO CAJAMARCA 145 - MOLLEPAMPA	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
15	Medes	JR. LAS CASUARINAS 707	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
16	Centro Clinico Sanna	JR, LOS CEDROS 214	Cajamarca	Cajamarca	DE SERVICIO
17	Hospital San Javier de Bellavista-Jaén	JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	Bellavista	Jaén	DE SERVICIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V°B° DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL V°B° UNIDAD ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DIRESA CAJAMARCA

11

Cajamarca, 18 de Enero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000001-2021-GRC-RENAMA

Señores
CENTURION RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

BRINGAS VARGAS JOSE ANTONIO
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION

ABANTO ZEGARRA EDGAR MARTIN
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

CRUZADO PUENTE PEDRO ALEJANDRO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

Presente

Asunto: Solicito información para el PLANEFA 2022

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, solicitar a su despacho tenga a bien brindar la información que a continuación se detalla, según lineamientos considerados en el PLANEFA 2021, para la elaboración del PLANEFA 2022, la información que se requiere es la siguiente

a) Estructura organica y marco legal
b) Estado situacional
c) Problematica ambiental
d) Programacion de Supervisiones
e) Presupuesto considerado PLANEFA 2022

Deberá hacer llega la información solicitada, hasta el dia 01 de febrero del presente año

Atentamente

Documento firmado digitalmente
WALTER HUMBERTO RABANAL DIAZ
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
RECIBIDO
FECHA:
HORA: FIRMA:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
PASE A:
Proyectar Resolución
Respuesta Urgente
Conocimiento y Fines
Atención Correspondiente
Archivo
Otros:
Fecha:
Firma:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Cajamarca
RAÚL ALBERTO CARPIO GAYÁN
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

10

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MAD: 5655694

Cajamarca, 01 de marzo de 2021.

OFICIO N° 797-2021-GR.CAJ-DRSC/DESA-UEPA.

Señor:

Walter Humberto Rabanal Díaz
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Jirón Santa Teresa de Journet N° 351- Ub. La Alameda

CIUDAD.-

ASUNTO : Remite Información.

ATENCIÓN : Sub-Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 000001-2021-GRC-RENAMA, MAD N° 5627398

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la referencia, remitirle el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la DIRESA Cajamarca correspondiente al año 2022 y anexos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

PACP/FESM/VAFA/vafa
C/c. Archivo
Folios: 13

"Nuestra Atención con Calidad y Buen Trato"

www.diresacajamarca.gob.pe
Email: desa@diresacajamarca.gob.pe

Av. Mario Urteaga N° 500 – Cajamarca
Teléfono: 076- 363864 Anexo 101

09

Cajamarca, 01 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000116-2021-GRC-DIREPRO

FIRMA DIGITAL
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por BRINGAS VARGAS Jose Antonio FAU 20453744168 soft
Director(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2021 11:36:11 -05:00

Señor (a) (es)
RABANAL DIAZ WALTER HUMBERTO
Gerente Regional RENAMA – GRC

Presente. -

ASUNTO : Regulariza presentación PLANEFA 2022 modificado.

ANEXO : Documento del asunto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted saludándole cordialmente para alcanzarle vía regularización, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2022 de la Dirección Regional de la Producción – Cajamarca, debidamente modificado, y que fuera presentado oportunamente de acuerdo a lo solicitado por su despacho.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JOSE ANTONIO BRINGAS VARGAS
DIRECTOR(A)
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - CAJAMARCA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: RME4EMG

08

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CENTURION RODRIGUEZ Carlos Eduardo FAU 20453744168 soft
Responsable
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2021 08:41:33 -05:00

Cajamarca, 02 de Febrero del 2021

OFICIO N° D000078-2021-GRC-DREM

Señor (a) (es)
RABANAL DIAZ WALTER HUMBERTO
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Presente. -

Asunto : Información para el PLANEFA 2022.

Referencia : PROVEIDO N° D000265-2021-GRC-DREM (18Enero2021)

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a su despacho a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle a su despacho la información solicitada a través del OFICIO MULTIPLE NºD000001-2021-GRC-RENAMA; dicha información a sido remitida mediante correo electrónico al correo: kgarcia@regioncajamarca.gob.pe el día 01 de febrero de 2021 y adicional a ello también se adjunta al presente.

Es ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Documento firmado digitalmente
CARLOS EDUARDO CENTURION RODRIGUEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: VR9TNIP

07

Cajamarca, 01 de Febrero del 2021

FIRMA DIGITAL
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por ABANTO ZEGARRA Edgar Martin FAU 20453744168 soft
Director(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2021 13:14:21 -05:00

OFICIO N° D000031-2021-GRC-DIRCETUR

Señor (a) (es)

RABANAL DIAZ WALTER HUMBERTO

Presente. -

Asunto : Información para el PLANEFA 2022 - DIRCETUR.

Referencia : Oficio N° 000001-2021-GRC-RENAMA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente, al mismo tiempo hacerle llegar adjunto al presente la Información para el PLANEFA 2022, correspondiente a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicitada según documento de la referencia.
La información corresponde a la revisión y actualización de los siguientes Items:

A) INFORMACIÓN PLANEFA 2022:

1) Estructura orgánica y marco legal
2) Estado situacional
3) Problemática ambiental
4) Programación de Supervisiones
5) Presupuesto considerado PLANEFA 2022.

B) FORMATOS (EXCEL) PLANEFA 2022

Es ocasión propicia para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Documento firmado digitalmente
EDGAR MARTIN ABANTO ZEGARRA
DIRECTOR(A)
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: Z1X5OPO

CONSEJO DE INGENIEROS DEL PERU
GAITÁN
Registro de Ingeniero N° 101104

06

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por RABANAL DIAZ Walter Humberto FAU 20453744168 hard
Gerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2021 09:19:19 -05:00

Cajamarca, 23 de Febrero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000003-2021-GRC-RENAMA

Señores:

SÁENZ VARGAS LELIO ANTONIO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

MONDRAGON ARROYO JUAN CARLOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

VALLEJOS PORTAL LUIS ALBERTO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CENTURION RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ABANTO ZEGARRA EDGAR MARTIN
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

BRINGAS VARGAS JOSE ANTONIO
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN

CRUZADO PUENTE PEDRO ALEJANDRO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

Presente. -

Asunto : Invita a participar de reunión.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. a fin de saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacerle extensiva la invitación para la socialización y aprobación del presupuesto y el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2022, la cual se desarrollará de manera virtual, el día 24 de febrero del presente año, a horas 10:00 a.m. en el siguiente link de acceso: https://cutt.ly/KljTMjW

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
WALTER HUMBERTO RABANAL DIAZ
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **ETUXNPE**

05

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por RABANAL DIAZ Walter Humberto FAU 20453744168 soft
Gerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2021 11:01:27 -05:00

Cajamarca, 18 de Enero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000001-2021-GRC-RENAMA

Señores:
CENTURION RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

BRINGAS VARGAS JOSE ANTONIO
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN

ABANTO ZEGARRA EDGAR MARTIN
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

CRUZADO PUENTE PEDRO ALEJANDRO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

Presente. -

Asunto : Solicito información para el PLANEFA 2022.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, solicitar a su despacho tenga a bien brindar la información que a continuación se detalla, según lineamientos considerados en el PLANEFA 2021, para la elaboración del PLANEFA 2022; la información que se requiere es la siguiente:

a) Estructura orgánica y marco legal
b) Estado situacional
c) Problemática ambiental
d) Programación de Supervisiones
e) Presupuesto considerado PLANEFA 2022.

Deberá hacer llega la información solicitada, hasta el día 01 de febrero del presente año.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
WALTER HUMBERTO RABANAL DIAZ
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **DNL9UEC**

04

ACTA DE REUNIÓN

"APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL –PLANEFA 2022"

El día miércoles 24 de febrero del 2021, al promediar las 10:00 a.m. mediante reunión virtual compartida por medio virtual y telefónico a los actores, confirmada con el **link:** https://cutt.ly/KljTMjW

A fin de realizar la socialización y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental –PLANEFA 2022 con los siguientes participantes:

1. Por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales.
   a. Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz – Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente
   b. Ing. Karyn Junnet García Gaitán – Especialista I
2. Por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
   a. Luis Alberto Vallejos Portal
3. Por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico
   a. Juan Carlos Mondragón Arroyo
4. Por parte de la Gerencia de Desarrollo Social
   a. Lelio Antonio Saenz Vargas
5. Por parte de la Dirección Regional de Energía y Minas- DREM
   a. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez
6. Por parte de la Dirección Regional de Salud - DIRESA
   a. Pedro Alejandro Cruzado Puente
7. Por parte de la Dirección Regional de la Producción- DIREPRO
   a. José Antonio Bringas Vargas
8. Por parte de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR
   a. Edgar Martín Abanto Zegarra.

CONTENIDO:

- Documento del PLANEFA 2022
- Estructura Orgánica de las diferentes Direcciones Regionales
- Marco Legal
- Estado situacional
- Objetivos del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Programación de supervisión
- Anexos PLANEFA 2022
- Presupesto

COMPROMISOS:

Envío por parte de las Direcciones Regionales los siguientes compromisos:

- Considerar los recursos económicos y humanos necesarios para la ejecución del PLANEFA 2022 en cada Dirección Regional

ACUERDOS:

1. Aprobación por los directores de las Direcciones Regionales de: (DREM, DIRCETUR, DIREPRO, DIRESA), Gerente General de Desarrollo Social y Desarrollo económico y el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2022, incluido el presupuesto.

Siendo las 11: 10 a.m. del mismo día, se concluye dicha reunión y en señal de conformidad firman los presentes.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Carlos E. Centurión Rodríguez
DIRECTOR (e) REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DREM

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Ing. Edgar Martín Abanto Zegarra
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Dirección Regional de Producción
Med. Vet. José A. Bringas Vargas
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Econ. Luis A. Vallejos Portal
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
M.Cs..Ing. WALTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ
GERENTE REGIONAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros ... 04

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Econ. Lelio Antonio Sáenz Vargas
GERENTE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 101904

Fotografía de la reunión sobre socialización y aprobación del PLANEFA 2022

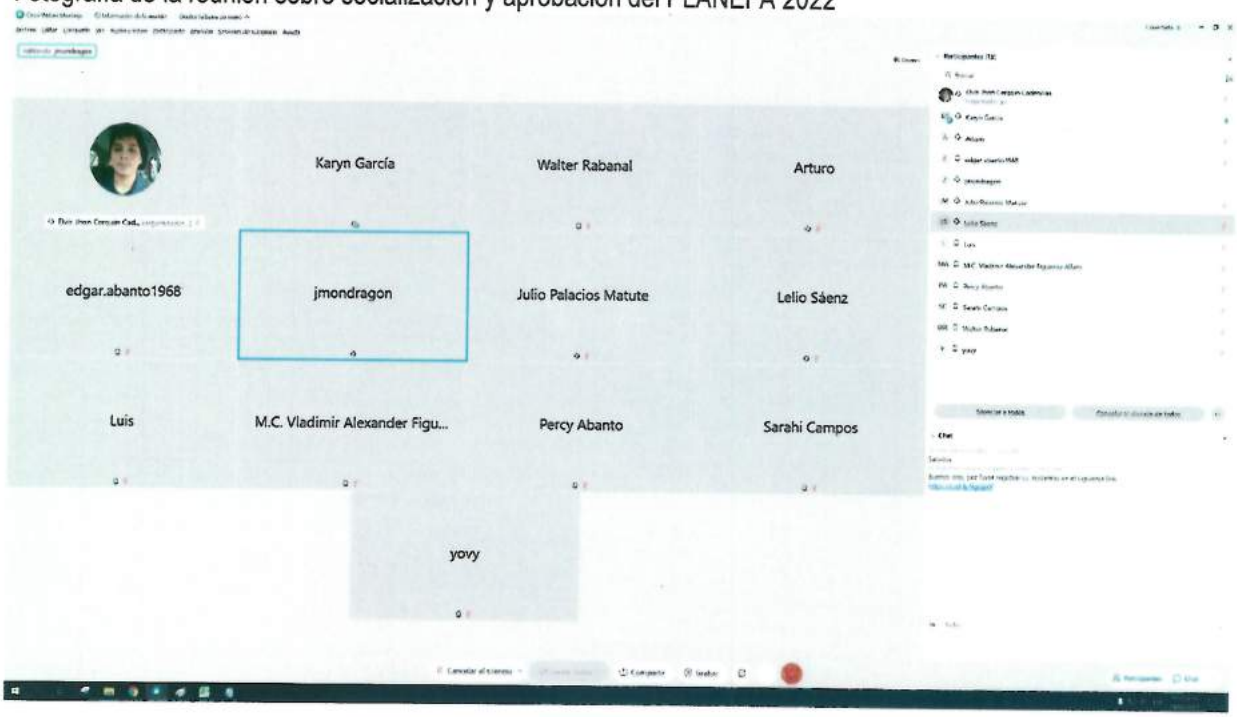

Lista de Asistencia

SOCIALIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLANEFA 2022- MIERCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2021				
N°	Marca temporal	Nombre y Apellidos	Celular	Institución donde trabaja
1	24/02/2021 11:02	Walter Rabanal Diaz	942085489	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
2	24/02/2021 11:02	Elvis Jhon Cerquin Cadenillas	977883990	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
3	24/02/2021 11:02	Karyn Junnet García Gaitan	939165133	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
4	24/02/2021 11:02	Nely morocho huaman	913836393	DESA
5	24/02/2021 11:10	Edgar Martín Abanto Zegarra	970937713	DIRCETUR
6	24/02/2021 11:10	Juan Carlos Mondragon Arroyo	976357757	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - GRC
7	24/02/2021 11:10	Jose Antonio Bringas Vargas	975124099	DIREPRO
8	24/02/2021 11:10	Julio Palacios Matute	947019145	DIRCETUR
9	24/02/2021 11:10	Lelio Antonio Saenz Vargas	953994777	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - GRC
10	24/02/2021 11:10	Luis Alberto Vallejos Portal	956286178	GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - GRC
11	24/02/2021 11:10	Valdimir Alexander Figueroa Alfaro	964992399	DIRESA
12	24/02/2021 11:10	Percy Abanto Boza	963735365	DREM
13	24/02/2021 11:10	Carlos Eduardo Centurión Rodríguez	943536157	DREM
14	24/02/2021 11:10	Pedro Alejandro Cruzado Puente		DIRESA